



**REGISTRO DE PETICIONES,
QUEJAS, RECLAMOS O
SUGERENCIAS**

**Versión:3
Fecha:08-12
PQRS No. 1258**

ALCALDÍA DE PEREIRA

AÑO	MES	DIA
2016	9	12

Fecha:12 de septiembre de 2016	
Medio:Web	
Fecha e apertura del buzón:	
Nombre completo:alvaro william lopez ossa	
Identificación:10109252	Dirección:carrera 21 11-48 Barrio Pinares Pereira Risaralda
Tel fijo:3443335 Celular:3146480294	E-mail:altoyclaroconalvaro@hotmail.com
Ciudad: Pereira, RISARALDA	
Medio por el cual quiere recibir la respuesta:Correo electronico	
Funcionario que lo atendió:secretaria de gobierno	
Descripción:Pereira, septiembre 12 de 2016 Dr. Jorge Fernando Robledo Toro Secretario de Gobierno Pereira Ref. Derecho de Petición En función del Art 23 de la CPC los artículos 23 de la Constitución Política la Ley Estatutaria Nro. 1755 de 2015, artículo 13 de la ley 1437 solicito informacion sobre: 1- Normatividad vigente para abrir establecimientos de parqueaderos para motos en la ciudad. 2- Cual es el criterio para que la alcaldía otorgue licencias o permisos de apertura de parqueaderos para motos. 3-Cuantos parqueaderos para motos hay en Pereira y cuantos están con licencia. 4-Cual es el listado de los parqueaderos para motos actualizado 5-Cuales son las medidas u operativos que durante este año a adelantado la alcaldia en este tipo de establecimientos 6-Si existe reglamentación o normas sobre la instalacion de este tipo de parqueaderos, de que fecha es. 7-Como se controlan las tarifas 8- Que responsabilidad asumen y como los parqueaderos con los usuarios 9- Las medidas de seguridad en infraestructura están al día? y cuales son? 10-En caso de hurto como responden estas empresas 11-les exigen un seguro de responsabilidad y lo tienen? 12- En síntesis cumplen los requisitos de operación, seguridad, sanitaria, infraestructura, ubicación estos sitios. 13- El Concejo de pereira ha emitido alguna ordenanza al respecto 14-Es verdad que ustedes permiten que con el certificado de la camara de comercio aperturen este tipo de negocios 15- Este tipo de parqueaderos funcionan en bajos de casas de familia, sotanos, casas de bahareque y sitios que propician riesgo en caso de una urgencia, por ejemplo un incendio en un sitio de estos y la explosión de los tanques de gasolina de estas motos sería un factor de riesgo añadido, que medidas han tomado al respecto. Respecto a el establecimiento de licor EL MAJO BAR ubicado en CARRERA 14 N°23-61 ALAMOS, los vecinos nos denuncian que hasta la fecha sigue el establecimiento perturbando la tranquilidad de los vecinos de los cuales tenemos videos, y por ello se han visto obligados a elevar tutela para que ud y la policia protejan sus derechos, que nos puede informar de ello? Respecto a los parqueaderos Ciudad Victoria que nos puede decir acerca de la decisión tomada por la administracion para verlos hoy lunes 12 de septiembre nuevamente en funcionamiento, quien lo va a administrar, en que quedo el contrato anterior, repararon los daños internos?, quién pago la reparación, a quienes responsabilizan de los sucedido desde el año 2010 a la fecha. Agradezco su atención a la presente solicitud Alvaro William Lopez Ossa Director Periódico EL EXPRESO cc 10.109.252 Cra 21 11-48	
Anexos:	
Clasificación: No clasificada	

SERVICIO AL CLIENTE - ALCALDIA DE PEREIRA

Carrera 7 No 18-55 Palacio Municipal Piso 1 Tel:(9)32481779 y Línea Gratuita:195
www.pereira.gov.co Link:SERVICIOS AL CIUDADANO



ALCALDÍA DE PEREIRA

**REGISTRO DE PETICIONES,
QUEJAS, RECLAMOS O
SUGERENCIAS**

**Versión:3
Fecha:08-12
PQRS No. 1258**